



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

I.1 DATOS GENERALES DEL PLAN O PROGRAMA PREVISTO

➤ Título y Objeto del plan o programa.

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

Objeto:

Establecer los criterios a seguir en la planificación urbana del municipio de Larraul.

El planeamiento vigente de Larraul lo constituyen las Normas Subsidiarias aprobadas en 2003. Entre 2004 y 2005 se ejecutaron prácticamente en su totalidad los desarrollos previstos en las NNSS, habiendo sido colmatadas las previsiones urbanísticas del municipio, 37 viviendas, y quedando pendiente únicamente una parcela de equipamiento comunitario. Es necesario por tanto establecer una nueva planificación acorde a las necesidades y marco legal actuales.

Tipo de Trámite:

- Formulación
 Revisión
 Revisión Parcial
 Modificación

Tipo de Instrumento:

- Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
 Plan Territorial Sectorial (PTS)
 Plan Territorial Parcial (PTP)
 Plan Sectorial
 Programa Sectorial
 PGOU > 7.000 habitantes
 PGOU < 7.000 habitantes
 Plan de Compatibilización
 Plan de Sectorialización

- Plan Parcial
- Plan Especial
- Otros, de carácter estratégico (especificar): _____
- Otros, con determinaciones georeferenciables (especificar): _____

Ámbito de Ordenación:

- CAPV
- Territorio Histórico:
 - Araba
 - Bizkaia
 - Gipuzkoa
- Área Funcional (especificar): _____
- Municipio (especificar, varios si es supramunicipal): Larraul
- _____
- Otros (especificar): _____
- Submunicipal (especificar):
 - Municipio: _____
 - Ámbito: _____
 - Coordenadas UTM (polígono simplificado envolvente): _____
 - Superficie: _____

Materias incluidas en la planificación: (selección múltiple)

- Agricultura
- Ganadería
- Silvicultura
- Acuicultura
- Pesca
- Energía
- Minería
- Industria
- Transporte
- Gestión de residuos
- Gestión de recursos hídricos
- Ocupación del Dominio Público Hidráulico o Marítimo Terrestre
- Telecomunicaciones
- Turismo
- Ordenación del territorio
- Urbanismo
- Otros:
 - Biodiversidad
 - Cambio Climático
 - Información y participación
 - Otros (especificar): _____

➤ **Justificación de la necesidad y oportunidad del plan o programa.**

El planeamiento vigente en forma de Normas Subsidiarias aprobadas en 2003. Entre 2004 y 2005 se ejecutaron prácticamente en su totalidad los desarrollos previstos en las NNSS, habiendo sido colmatadas las previsiones urbanísticas del municipio, 37 viviendas, y quedando pendiente únicamente una parcela de equipamiento comunitario. Es necesario por tanto establecer una nueva planificación acorde a las necesidades y marco legal actuales.

➤ **Legitimación de competencias del plan o programa.**

La competencia para aprobar el Plan General de Ordenación Urbana es del Ayuntamiento de Larraul (Ley 2/2006 del Suelo, artículos 90-91).

➤ **Supuesto legal de sometimiento a evaluación ambiental según el presente Decreto.**

• **Anexo IA de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco**

- 1.- Directrices de Ordenación del Territorio.
- 2.- Planes Territoriales Parciales.
- 3.- Planes Territoriales Sectoriales.
- 4.- Planes Generales de Ordenación Urbana.
- 5.- Planes de Sectorización.
- 6.- Planes de Compatibilización del planeamiento general, Planes Parciales de ordenación urbana y Planes Especiales de ordenación urbana que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 7.- Modificaciones de los planes anteriores que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
- 8.- Otros planes o programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente y que cumplan los siguientes requisitos:
 - a.- Que se elaboren o aprueben por una administración pública.
 - b.- Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.
 - c.- Que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.
 - d.- Que tengan relación con alguna de las siguientes materias: Agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación de los dominios públicos marítimo terrestre o hidráulico, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo.

Supuestos que determinan la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente y que el plan o programa cumple:

- Que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental.
 - Cuando puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000.
 - Cuando afecten a espacios con algún régimen de protección ambiental derivado de convenios internacionales o disposiciones normativas de carácter general dictadas en aplicación de la legislación básica sobre patrimonio natural y biodiversidad o de la legislación sobre conservación de la naturaleza de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- **A.9.- Planes y programas que cumplan alguno de los requisitos siguientes, cuando se determine que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente mediante su estudio caso por caso.**
- Planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial.
 - Modificaciones menores de planes y programas.
 - Planes y programas en materias distintas a las señaladas en el apartado 8.d.

➤ **Competencias administrativas concurrentes:**

Órgano Promotor:

Ayuntamiento de Larraul

Órgano Sustantivo o responsable de la aprobación definitiva:

Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG)

Órgano Ambiental:

Dirección General De Medio Ambiente y Obras Hidráulicas (DFG)



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

I.2 ANTECEDENTES DEL PLAN O PROGRAMA

Planificación jerárquicamente superior (en su caso).



Instrumento	Fecha aprobación definitiva del Plan o Programa	Breve descripción y principales determinaciones en su EAE
DOT	11/02/1997	Establecen las grandes líneas del modelo territorial de la CAPV, las iniciativas territoriales para el bienestar y la renovación y las claves y referencias para su aplicación, desde los ámbitos para el desarrollo territorial, hasta las referencias y normas de aplicación directa. Integran Larraul en el Área Funcional de Tolosaldea.
PTP Tolosaldea	15/10/2013 (aprobación inicial)	Establece un modelo territorial para el medio físico que se configura mediante su categorización en una serie de ámbitos homogéneos en función de sus características, riesgos, valores ambientales, científico culturales o productivos y su potencialidad de evolución. En el caso de Larraul realiza algunas determinaciones en lo que respecta a la ordenación del medio físico, de las infraestructuras de servicios y a la política de suelo para los asentamientos residenciales y para los equipamientos y espacios libres.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General De Ordenación Urbana

I.3 TRAMITACIÓN PREVISTA DEL PLAN O PROGRAMA

➤ Descripción de las fases previas a la solicitud del Documento de Referencia.

Acto Administrativo	Fecha		Órgano emisor	Documentación asociada
	Inicio	Final		
Inicio PGOU			Ayto. Larraul	Decreto Alcaldía
Solicitud Documento Referencia			Ayto. Larraul	Documento de Inicio

➤ Actos administrativos posteriores a la emisión del Documento de Referencia previstos en la tramitación del plan o programa.

Acto administrativo	Fecha prevista	Órgano emisor	Documentación asociada
Información pública	2015.	Ayto. Larraul	Doc. Avance e Inicio (EAE)
Ratificación criterios	2015.	Ayto. Larraul	Doc. Avance + sugerencias
Aprobación inicial	2015.	Ayto. Larraul	Doc. Aprob. Inicial + ISA (EAE)
Información pública	2015.	Ayto. Larraul	Doc. Aprob. Inicial + ISA (EAE)
Informe alegaciones	2015.	Ayto. Larraul	Doc. Aprob. Inicial + alegaciones
Memoria Ambiental	2015-2016.	DFG	ISA (EAE)
Aprobación provisional	2016.	Ayto. Larraul	Doc. Aprob. Provisional + Integración Ambiental
Informe COTPV	2016.	COTPV	Expediente PGOU + Memoria Ambiental
Aprobación definitiva	2016.	DFG	Expediente PGOU

➤ Descripción de la participación pública durante la tramitación del plan o programa.

Grado de intervención	Fase de tramitación del plan o programa	Contenido del plan	Plazo de intervención
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Diagnóstico	Propuestas generales	2014
Información <input type="checkbox"/> Consulta <input checked="" type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Avance	Alternativas	2015
Información <input checked="" type="checkbox"/> Consulta <input type="checkbox"/> Cooperación <input type="checkbox"/>	Documento de Inicio	Documento Aprobación Inicial + ISA (EAE)	2015



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larrraul a Plan General de Ordenación Urbana

I.4 INSTRUMENTOS DE DESARROLLO POSTERIOR DEL PLAN O PROGRAMA.

Tipo de instrumento	Descripción sintética	Estado de tramitación	Sometimiento a evaluación ambiental (EAE o EIA)
Plan <input type="checkbox"/>			
Programa <input type="checkbox"/>			
Proyecto <input type="checkbox"/>			



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

II. MARCO ADMINISTRATIVO. IDENTIFICACIÓN DE DETERMINACIONES Y OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA.

II.1 NORMATIVA TERRITORIAL Y AMBIENTAL APLICABLE

Temática	Normativa	Objetivos	Criterios de desarrollo	Indicadores
Biodiversidad <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 3/1998	Protección del medio ambiente	Biodiversidad, sostenibilidad	Procedimiento EAE
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/>	Ley 21/2013 y Decreto 211/2012	Procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica	Desarrollo sostenible	Memoria Ambiental

Biodiversidad <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 42/2007	Protección de la biodiversidad	Biodiversidad, espacios naturales protegidos	Superficie protegida
Biodiversidad <input checked="" type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 2/2013	Protección de la naturaleza de la CAPV	Biodiversidad, espacios naturales protegidos	Superficie protegida
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 4/1990	Ordenación territorial en la CAPV	DOT, PTP, PTS	Informes COTPV
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 2/2006 Decreto 105/2008	Ordenación del suelo y urbanismo. Medidas urgentes.	Desarrollo sostenible	Aprobación DFG

Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input checked="" type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Norma Foral 1/2006	Regulación carreteras	Servidumbre, retiros	Aprobación DFG
Biodiversidad <input type="checkbox"/> Cambio climático y eficiencia energética <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación <input type="checkbox"/> Ordenación territorial y urbana <input type="checkbox"/> Patrimonio histórico y cultural <input checked="" type="checkbox"/> Información y participación pública en medio ambiente <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Ley 7/1990	Protección del patrimonio cultural	Integración del patrimonio cultural	Catálogo de patrimonio



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

II.2 ESTRATEGIAS Y PLANES RELACIONADOS CON EL PLAN O PROGRAMA, POR RANGO SUPERIOR, ÁMBITO ORDENADO O MATERIA PLANIFICADA, INCLUYENDO SUS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Instrumentos	Situación Administrativa	Resumen de sus principales determinaciones y de las de sus Evaluaciones Ambientales
PTS Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV	Aprobación definitiva 19/11/2013	El PTS caracteriza los cauces principales en relación a sus componentes medioambiental, urbanística e hidráulica. La normativa recogida en el PTS establece un retiro específico para la urbanización y edificación dependiendo de las categorías definidas según las componentes medioambiental y urbanística, así como de la categoría del tramo en función de la componente hidráulica, definida por su cuenca vertiente. Incorpora criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad.
PTS Agroforestal y del Medio Natural	Aprobación definitiva 16/09/2014	Propuesta de ordenación territorial enfocada a asegurar la viabilidad de un espacio rural vasco pluriactivo y plurifuncional, y apertura de una vía de penetración de dicho modelo en los procesos decisorios en materia territorial.
PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales	Aprobación definitiva 21/12/2004	Este PTS tiene como objeto identificar las ubicaciones para la creación de suelo público para actividades económicas y detallar las características que deben cumplir.
EcoEuskadi 2020	Aprobada 05/07/2011	Nueve objetivos estratégicos, entre los que destacan: <ul style="list-style-type: none"> - Preservar nuestros recursos naturales y biodiversidad abordando una ordenación respetuosa y equilibrada del territorio, de las infraestructuras, equipamientos y viviendas. - Minimizar la dependencia energética frente a las energías de origen fósil y mitigar los efectos del cambio climático. - Desarrollar un modelo de movilidad integrada más sostenible.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

II.3 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES DE REFERENCIA

Instrumentos	Objetivos ambientales identificados	Justificación de su aplicabilidad	Criterios de desarrollo	Indicadores	Límites establecidos o propuestos
Programa Marco Ambiental	Objetivo estratégico 2	Detener la pérdida de biodiversidad	Protección de hábitats de interés	Superficie	Incremento
Programa Marco Ambiental	Objetivo estratégico 2	Restauración de ecosistemas	Restauración	Superficie	A determinar
Programa Marco Ambiental	Objetivo estratégico 2	Limitar la artificialización del suelo	Densidad	Duperficie	A determinar



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

III. SÍNTESIS DEL PLAN O PROGRAMA OBJETO DE EVALUACIÓN

III.1 ÁMBITO TERRITORIAL DE ORDENACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Descripción:

El ámbito de actuación es el municipio de Larraul, de aproximadamente 5'6 km² de superficie. Se sitúa en el centro-este de Gipuzkoa, en la comarca de Tolosaldea y limita con Asteasu, Alkiza y Errezil. El núcleo urbano se ubica al este del término municipal a una cota aproximada de 237msnm.

III.2 SÍNTESIS DE OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES PROPUESTOS PARA LA PLANIFICACIÓN

➤ Objetivos **Sustantivos** del Plan y Criterios de desarrollo

Objetivo: Planificar los desarrollos residenciales e industriales

Criterios de desarrollo: Oferta de suelo residencial e industrial

➤ Objetivos **Ambientales** del Plan y Criterios de desarrollo

Objetivo: Uso racional del suelo

Criterios de desarrollo: Evitar la artificialización del suelo



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

III.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

➤ Identificación y Justificación de los Criterios Técnicos utilizados para la validación de las alternativas

Criterio Técnico, Justificación:

El análisis ambiental en esta fase inicial debe entenderse como un análisis preliminar, basado en los condicionantes ambientales más significativos presentes en los ámbitos donde se ha planteado la localización de los posibles desarrollos residenciales, único aspecto sobre el que se han planteado alternativas en esta fase de planificación.

Criterio Técnico, Justificación:

Teniendo en cuenta que el documento de Avance no hace sino marcar intenciones y unos criterios generales de actuación, la valoración ambiental se ha realizado de manera global, analizando la coherencia de estos criterios con las directrices ambientales estratégicas vigentes en la CAPV.

Criterio Técnico, Justificación:

Las variables ambientales que se han considerado como condicionantes de las distintas alternativas propuestas son las siguientes: ocupación del suelo, áreas de interés geológico, capacidad agrológica de los suelos, cauces superficiales, vegetación de interés, fauna de interés, espacios naturales protegidos, paisaje, patrimonio cultural, riesgos ambientales (vulnerabilidad acuíferos, inundabilidad, riesgo de erosión y riesgos geoténicos), movilidad y accesibilidad.

➤ Caracterización ambiental de las alternativas viables propuestas.

Denominación de la alternativa:

Alternativa 0

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Corresponde a las NNSS vigentes. Las previsiones urbanísticas del municipio están colmatadas desde 2005, por lo que esta alternativa no propone crecimiento ninguno.

Denominación de la alternativa:

Opción 1

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

38 nuevas viviendas repartidas entre las áreas Zabaleta Txiki (0'31 ha) y Beobidegain (0'45 ha). Son áreas no urbanizadas con prados que se consideran hábitats de interés comunitario con orografía escarpada, sobre suelos con vulnerabilidad a los acuíferos alta.

Denominación de la alternativa:

Opción 2

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

38 nuevas viviendas en el área Zabaletako kanpa (1,35 ha). Se trata de un área no urbanizada dedicada al cultivo agrícola; con orografía más bien llana, el PTS Agroforestal lo señala como área de alto valor estratégico; se sitúa sobre suelos con vulnerabilidad a los acuíferos alta y presenta condiciones desfavorables para la edificación debido a riesgos geotécnicos (encharcamiento).

Denominación de la alternativa:

Curva B

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Desarrollos industriales en una de las curvas de acceso al núcleo urbano. El área propuesta (0'73 ha) está sin urbanizar, presenta un mosaico de hábitats de interés, se sitúa sobre una zona con muy alta vulnerabilidad de los acuíferos y condiciones geotécnicas muy desfavorables para la edificación (elevada pendiente), aunque el impacto podría resultar positivo si concentra en este lugar los talleres no regulados dispersos por el territorio.

Denominación de la alternativa:

Curva C

Congruencia, proporcionalidad y contribución:

Desarrollos industriales en una de las curvas de acceso al núcleo urbano (misma ubicación que la alternativa anterior). El área propuesta (0'76 ha) está sin urbanizar, presenta un mosaico de hábitats de interés, se sitúa sobre una zona con muy alta vulnerabilidad de los acuíferos y condiciones geotécnicas muy desfavorables para la edificación (elevada pendiente), aunque el impacto podría resultar positivo si concentra en este lugar los talleres no regulados dispersos por el territorio.

III.4 PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN O PROGRAMA.

Denominación	Breve descripción
	N/a.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

IV. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

IV.1 FUENTES DE INFORMACIÓN Y DIFICULTADES ENCONTRADAS

- Información documental y cartográfica de las administraciones públicas (local, foral y autonómica) y otros entes vinculados.
- Técnicos del Ayuntamiento.
- Trabajo de campo.
- Publicaciones.

IV.2 DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL POTENCIALMENTE AFECTADO

Ámbito de análisis

Término municipal de Larraul (Gipuzkoa), de aproximadamente 5'6 km² de superficie.

Medio Atmosférico. Calidad del Aire y Ruido

Clima atlántico o templado húmedo sin estación seca.
Calidad aire: zona Alto Oria. En 2013, 99,2% de los datos diarios de calidad de aire pertenecen a los rangos de calidad 'buena' o 'admisible'.
Ruido ambiental: no hay focos problemáticos.

Geología, geomorfología y suelos

Materiales geológicos: ofitas y facias Keuper del Triásico, rocas detríticas, calizas y margocalizas del Jurásico y Cretácico.
Áreas de interés geológico: macizo calcáreo del monte Gatzume, dolina de Ermita de San Juan y brecha milonítica de Andazarrate.
Pendientes superiores al 50% en la mayor parte del término municipal.
Suelos de tipo cambisol y luvisol. Tierras de alto valor estratégico (clase III) ocupando el 0'39% del territorio.

Medio Hidrológico y Superficial y Subterráneo

UH del Oria y UH del Urola. Cauces principales: arroyos Usarrobi (nivel 0, PTS Márgenes Ríos y Arroyos), Olotzagaerreka, Arraiaga (nivel 0, PTS Márgenes Ríos y Arroyos) y otros afluentes del río Asteasu.
El área analizada se ubica sobre la masa de agua subterránea Tolosa (ES013S000003), de grado 1 (alta permeabilidad).

Vegetación

Vegetación potencial: aliseda cantábrica, robledal acidófilo y bosque mixto atlántico, hayedo acidófilo y calcícola.
Vegetación actual: arbolado autóctono (43%), prados, pastos y herbazales (32%), plantaciones forestales (helechales, argomales, zarzales y brezales (3%), huertos, cultivos y frutales (2%),
Hábitats de interés comunitario: 4030 (2 ha), 6170 (3 ha), 6210* (9 ha), 6230* (6 ha), 6510 (114 ha), 91E0*

(0'1 ha), 9210 (23 ha).
Presencia de especies exóticas invasoras.

Fauna

37 especies del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas citadas en las cuadrículas UTM 10x10 de Larraul: 3 en peligro de extinción, 8 vulnerables, 8 raras y 17 de interés especial.
Los arroyos Usarrabi y Arraiaga se consideran zona de distribución preferente para el visón europeo.
Red de Corredores Ecológicos de la CAPV: el área núcleo Ernio-Gatzume abarca el tercio occidental del municipio y su área de amortiguación, el 50% del territorio.

Áreas Naturales de Especial Relevancia

Zona Especial de Conservación de Hernio-Gazume ES2120008 (Red Natura 2000).
No hay Montes de Utilidad Pública.
Cuenca visual de Asteasu incluida en la propuesta de Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.

Medio socioeconómico

Demografía: 259 habitantes en 2013. Notable crecimiento poblacional en los últimos años.
Valor Añadido Bruto por sectores: servicios (57%), construcción (18%), agropesquero (17%), industrial (7%).
Tasa de ocupación de la población activa: 63%.
Vivienda: 18% desocupadas, densidad en suelo residencial 30%.
Patrimonio cultural: 25 elementos de interés arqueológico y/o arquitectónico.



ANEXO V

SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Título: Adaptación de las Normas Subsidiarias de Larraul a Plan General de Ordenación Urbana

IV.3 VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES IMPLICADOS. DIAGNÓSTICO Y UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

- **Síntesis de caracterización ambiental y diagnóstico del ámbito territorial implicado e identificación de los aspectos y problemas ambientales más relevantes.**

Caracterización ambiental

Principales problemas ambientales: exigua superficie con alta capacidad agrológica, riesgo de erosión, riesgos geotécnicos, vulnerabilidad a los acuíferos, presencia de hábitats de interés, paisaje frágil de carácter rural.

- **Definición y valoración de las unidades ambientales homogéneas**

Unidad nº: 1

Denominación:

Descripción:

Situado sobre una loma en la zona de menor pendiente, al este del término municipal.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

Se trata de la unidad más adecuada para albergar los nuevos desarrollos urbanísticos.

Unidad nº: 2

Denominación:

Descripción:

Caseríos, huertas, árboles frutales y prados son la característica principal de esta unidad, es decir, un paisaje de tipo campiña. Aparece ampliamente extendido en torno al casco urbano, así como en algunos retazos en el resto del término municipal. Aunque la presión antrópica es elevada en esta unidad, el uso principal del suelo propicia la notable extensión de superficie ocupada por el hábitat de interés comunitario 'prados pobres de siega de baja altitud'.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

El criterio en esta unidad, ha de ser el de mantener, pese a las escarpadas pendientes del terreno, la capacidad agrológica del suelo, las actividades ganaderas, así como otras actividades compatibles que garanticen la conservación de estos ecosistemas y paisajes rurales.

Unidad nº: _____ 3

Denominación:

Descripción:

Comprende el resto del término municipal y se trata de tierras de elevadas pendientes, cubiertas por bosques. En las zonas de accesibilidad menos complicada el uso mayoritario es el silvícola y en el resto, crecen formaciones de vegetación autóctona.

Valoración y análisis de la capacidad de acogida:

El criterio en esta unidad estará dirigido a mantener la cobertura de vegetación leñosa evitando prácticas de silvicultura que puedan provocar pérdida de suelo y promoviendo la conservación de los hábitats de mayor interés. Hay que destacar que una gran parte del terreno señalado dentro de esta unidad pertenece a la ZEC Hernio-Gatzume, por lo que en el área correspondiente a este espacio natural habrán de contemplarse los criterios, medidas y acciones aprobadas en su plan de gestión.

➤ **Valoración específica de la potencial afección del plan o programa a la Red Natura 2000.**

Ninguna de las alternativas de desarrollo residenciales e industriales afectan al área incluida en la ZEC Hernio-Gatzume.